

Bases Becas

XXVII^a Convocatoria

Objetivo

La Fundació Víctor Grífols i Lucas convoca seis becas para llevar a cabo seis proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Dotación

La dotación económica de cada beca es de 6.000 euros que serán abonados del siguiente modo: una tercera parte del importe en el momento de concesión de la beca y el resto al finalizar el proyecto de investigación. De no realizarse el proyecto, el candidato se compromete a devolver la cantidad ya percibida.

Condiciones

1. Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la Bioética y su aplicación práctica. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o bien en equipo.
2. Los candidatos deberán presentar una memoria con una extensión de entre 5 y 10 páginas, escrita en catalán o castellano, que incluya un presupuesto. La memoria debe presentarse a través de la web de la fundación cumplimentando el formulario y además enviar un ejemplar del

original en papel. Es preciso adjuntar también un **Curriculum Vitae Abreviado*** de los solicitantes (donde conste su correo electrónico), la autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto y una carta de solicitud de opción a la beca. El registro online estará activo a partir de enero de 2026.

***No se aceptaran CVA de más de 3 páginas.**

3. El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 31 de mayo de 2026.
4. Los originales no premiados no se devolverán, a no ser que se especifique en la documentación presentada. La fundación no se responsabilizará de su conservación. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la fundación.
5. El jurado estará compuesto por personalidades relevantes en la materia y quedará facultado para interpretar las bases así como para resolver cualquier incidencia.
6. El fallo del jurado, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de la Fundació: www.fundaciongrifols.org durante la primera quincena de octubre de 2026. La convocatoria podrá declararse desierta si el jurado así lo decide.
7. Los proyectos premiados podrán ser publicados por la Fundació para su divulgación pública sin finalidad lucrativa por un periodo no superior a los seis meses, sin perjuicio de los derechos de autor. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen, deberán hacer constar que han sido financiados por la fundación.
8. Desde el momento de concesión de la beca, la persona o equipo investigador dispondrá del período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe o bien las conclusiones del trabajo realizado. La fecha límite para la entrega de dicho trabajo es un año después del acto de entrega de los premios y becas.
9. Las becas están sujetas a la correspondiente normativa del IRPF vigente en el momento de la entrega de los premios.
10. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

Sede de la Fundació:

Fundació Víctor Grífols i Lucas

C/ Jesús i Maria, 6 08022 Barcelona.

Tel. +34 935 710 410.

e-mail: fundacio.grifols@grifols.com

www.fundaciogrifols.org

Barcelona, enero de 2026

Bases resumidas



Conecta con nosotros



La Fundación

Quiénes somos

Qué es la bioética

Víctor Grífols i Lucas

Grifols

Transparencia

Actividades

Agenda

Actividades formativas

Recursos educativos

Publicaciones

Investigación &
divulgación

Premios y becas

Becas de investigación

Premio Ética y Ciencia

Premios bachillerato

Premio audiovisual

Actualidad

Noticias

Más bioética

[Otras instituciones](#)

[Contacto](#)

[Preferencias de cookies](#)

[Política de cookies](#)

[Política de Privacidad](#)

[Condiciones de Uso](#)

[Contacto](#)

c/ Jesús i María, 6 08022 Barcelona

+34 93 571 09 66 · fundacio.grifols@grifols.com

© 2026 Fundació Víctor Grífols i Lucas. All rights reserved.